



Ordenación y Gestión Forestal, ubicadas en la localidad de Cáceres, calle Arroyo Valhondo n.º 2, CP 10080, y en el Ayuntamiento de Alía sito en Plaza de España, 6 CP 10137, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente en el Diario Oficial de Extremadura o, en su caso, en el Boletín Oficial del Estado, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Contra este acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa, pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (artículos 112 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, 2 de octubre). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 29 de noviembre de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 29 de noviembre de 2016 por el que se somete a información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional.* (2016081646)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura el proyecto de Decreto por el que se aprueba la modificación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural del Tajo Internacional se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

A tal efecto, el citado proyecto de Decreto estará expuesto en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente en Mérida (Avda. Luis Ramallo, s/n) y en la dirección web:

[extremambiente.gobex.es](http://extremambiente.gobex.es)

Mérida, 29 de noviembre de 2016. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.